

López López; este, parcela número 58, y oeste, la parcela número 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al folio 118, libro 143 de Oleiros, finca 13.691.

Se valora esta partida en 30.000.000 de pesetas.

12. Finca urbana: Parcela número 68, de una superficie de 310 metros cuadrados, que linda: Norte, la parcela número 59 de Jaime López López; sur, frente, en línea de 20 metros, calle G; este, parcela número 69, y oeste, la parcela número 67. Sita en el lugar de Perillo, parroquia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, al folio 136, libro 143 de Oleiros, finca 13.700.

Se valora esta partida en 5.000.000 de pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001700266/1995, que este Juzgado tiene abierta en la entidad BBV de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 2 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—56.619.

MADRID

Edicto

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 96/1998, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «DMT Infraestructuras Urbanas, Sociedad Anónima», calle Condado de Treviño, número 2, 28033 Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Francisco Fernández Montes y doña Pilar Carazo Fernández.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Begoña Pérez Sanz.—El Secretario.—56.712.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 54/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Cooperativa de Crédito V., con domicilio en Vall de Uxó, avenida Corazón de Jesús, 3, representado por la Procuradora doña María del

Carmen Ballester Villa, contra don Juan García Sánchez y doña Elodia Arnau Hidalgo, mayores de edad, consortes, vecinos de Vall de Uxó, con domicilio en calle Joaquín Costa, 84 (domicilio designado en la escritura de hipoteca para notificaciones), he acordado:

Sacar, con la formalidades de rigor, a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas; por segunda, el día 22 de enero de 1999, a la misma hora; y por tercera vez, el 25 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con los siguientes dígitos: 1342/0000/18/0054/98, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se realizará en un solo lote ya que de una sola finca se trata.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda unifamiliar, de planta baja, calle Siete, número 156, partida o urbanización «Vernicha o Cova» en Vall de Uxó. Se compone de diversas dependencias propias para vivienda, servicios, corral descubierta y jardín propio. Con una superficie total de 329 metros cuadrados, de los cuales lo edificado son 93 metros 41 decímetros cuadrados.

Como un todo linda: Al frente, calle Siete; derecha, entrando, vivienda número 157; izquierda, vivienda número 155, y fondo, calle Ocho.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total de la urbanización de que forma parte, que servirá además de módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios, de una noventava parte.

Titulación: La adquirieron ambos cónyuges por compra a don Manuel Borrás Meliá, en escritura autorizada por el Notario de Vall de Uxó don Emilio Viñals García, de fecha 24 de octubre de 1980.

Inscripción: Figura inscrita la escritura de hipoteca al libro 233, folio 108, finca número 15.750, inscripción 5.^a

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de la primera subasta en la cantidad de 15.300.000 pesetas.

Dado en Nules a 26 de septiembre de 1998.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—56.726.

OLOT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 189/98 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Anionic, Sociedad Limitada», con domicilio en Olot, avenida Morrot, 104, y dedicada al diseño, fabricación, venta y comercialización de ropa infantil, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Xavier Vilanova Cle y don Miquel Ribas Olivet, y como acreedor el «Banco Popular, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, con un activo de 100.754.886 pesetas y un pasivo de 89.161.084 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona) a 20 de octubre de 1998.—El Secretario.—56.716.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Joan Enric Pons Arau, en representación de don Antonio Clavera Esteva, don Joan Clavera Esteva, doña Montserrat Clavera Esteva y doña Marina Clavera Esteva, contra «Inmobiges, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente lote de maquinaria y útiles, que fue embargado a la demandada, siendo el lote:

Tren de alimentación: «Precopina la Metalúrgica Textil» N.S. 6374-4, tipo BE.

Batidora de algodón y silo de alimentación.

Cargadora de algodón.

Motor ventilador «Masias».

Báscula «Ariso», 750 kg. (mecánica).

Tira de transporte.

Máquina de enrollar «Jorba-Sans», bicilíndrica.

Máquina de bolas de algodón.

Compresor rotativo, incluido depósito y filtro «Ingersoll».

Cinco palets de cartón.

Cuatro grupos de alimentación de cardas.

Dos motores de 30 CV.

Un motor en mal estado.

Tres extintores, marca «Parsi».

Sierra mecánica.

Cincuenta bobinas de papel azul para abocar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, 2, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.956.000 pesetas, para el lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de enero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.664.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Luis Bañón González, por sustitución, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 178/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Inberca, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas por primera vez, el día 9 de diciembre de 1998, por segunda vez el día 13 de enero de 1999, y por tercera el día 17 de febrero de 1999, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Fincas

Finca registral número 59.068, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 85, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.271.814 pesetas.

Finca registral número 59.070, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 88, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.453.026 pesetas.

Finca registral número 59.080, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 106, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.271.814 pesetas.

Finca registral número 59.082, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 106, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.453.026 pesetas.

Finca registral número 59.092, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 121, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.271.814 pesetas.

Finca registral número 59.094, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 124, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.453.026 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—58.028.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 759/1997 de «Abasad, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 15 de diciembre de 1998 y hora de las once, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Manuel Montis Suau, don Julián Carnicero Isern y don Miguel A. Sainz Pérez, antes del día 28 de noviembre de 1998 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 1998.—La Secretaria.—56.707.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que se viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Ins-

tancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 17 de junio de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 369/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrían Badenes frente a don Pedro Lucas Chinchilla González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana: Número 4.—Vivienda letra D, situada en la planta baja, de la casa señalada con el número 4, de la calle Salamanca, en la urbanización «Parque Verde», de Parla. Ocupa una superficie útil aproximada de 56 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene terraza-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 515, libro 38 de Parla número 1, folio 151, finca número 2.251, inscripción tercera de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 18 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 5.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta al demandado en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 18 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, para la tercera subasta, que se celebrará, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 17 de junio de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—56.730.

PORRIÑO

Edicto

Doña Pilar Sánchez González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 222/1998, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Señoráns Arca, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra don Rafael Rodríguez Conde y doña Patricia Beltrán Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por